



FOROS TEMÁTICOS NACIONALES
“HACIA LA PRIMERA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN”.

RELATORÍA MESA VI. CONCURRENCIA SECTORIAL Y FINANCIAMIENTO EN HCTI

1. Se mencionó que la concurrencia sectorial es un requisito indispensable que debe ser contemplado en el Anteproyecto para poder llevar a cabo las actividades de investigación científica y humanística, desarrollo tecnológico e innovación necesarias para la atención de temas de interés público nacional. Esta concurrencia debe promover la coordinación, colaboración y cooperación de todos los sectores que forman parte del Sistema Nacional de HCTI, de tal manera que tomen en cuenta las necesidades de todos los involucrados.
2. Se destacó que el financiamiento debe ser de carácter multisectorial para lograr la solución de problemas nacionales prioritarios. Además, se reconoció la necesidad de establecer mecanismos de financiamiento que aseguren la correcta ejecución de los proyectos de HCTI a largo plazo.
3. Se puntualizó la importancia de alcanzar la independencia científica y tecnológica nacional que promueva, entre otras cosas, un sistema de investigadores más competente e innovador a nivel nacional e internacional, así como el fomento a la apertura de los mercados nacionales e internacionales con los productos generados a partir de nuevas tecnologías y con ello el crecimiento económico.
4. Se reconoció el papel fundamental de la sociedad en el desarrollo de las HCTI, por ello se señaló que el Anteproyecto debe contemplar la función social como principio promotor de la generación de conocimiento.
5. Se señaló que el Anteproyecto debe contemplar principios éticos que promuevan la protección de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades afromexicanas sobre sus territorios, bienes comunes, prácticas tradicionales y conocimientos ancestrales, en armonía con los derechos de propiedad intelectual, evitando la privatización de dichos bienes.
6. Se destacó la relevancia de establecer el gasto nacional en la materia tomando en cuenta criterios de bienestar a través del establecimiento de lineamientos que permitan el adecuado manejo de los recursos destinados a las actividades de investigación científica y humanística, desarrollo tecnológico e innovación, y faciliten su evaluación a partir de prioridades nacionales.





7. Se consideró indispensable contemplar mecanismos locales para fomentar las HCTI, así como la creación de empresas de participación mixta.
8. Se mencionó la importancia del estímulo fiscal para los contribuyentes que realizan proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, por lo que se sugirió la creación de un instrumento único que contemple de forma integral los procedimientos y reglas para su operación.
9. Se reconoció que, para la determinación de financiamientos, es fundamental priorizar líneas de acción que generen resultados tangibles en beneficio de la sociedad, sustentadas en conocimiento justificado, viable y objetivo acorde con la Agenda Nacional.
10. Se destacó el otorgamiento de becas y estímulos, así como el acceso abierto a la información derivada de los proyectos de HCTI, como herramientas que incentivan el desarrollo en la materia y promueven la transparencia y rendición de cuentas en el sector.
11. Se señaló la importancia de la propiedad intelectual como mecanismo de protección del conocimiento y los desarrollos tecnológicos y de innovación, pero también se insistió en la urgencia de respetar y garantizar los derechos colectivos de los pueblos originarios y sus saberes tradicionales.

